



Libertad y Orden



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuestos

DECRETO No. 331

(29 JUL 2016)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas Decreto No. 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza No. 017 de Julio 26 de 2016, la Asamblea del Departamento aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal 2016

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento de Nariño, correspondiente a la vigencia fiscal 2016, la suma de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$17.412.953.519)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
1	INGRESOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	17,412,953,519.00
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	17,412,953,519.00
121	TRANSFERENCIAS	17,412,953,519.00
12109	Pasivo Pensional Territorial Sector Educación - FONPET SSF	17,412,953,519.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase al Presupuesto de Gastos del Departamento de Nariño correspondiente a la vigencia fiscal 2016, la suma de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$17.412.953.519)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	17,412,953,519.00
22	OTROS RECURSOS	17,412,953,519.00
221	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS DE OTRAS FUENTES	17,412,953,519.00
2211	SECTOR SOCIAL	17,412,953,519.00
22111	EDUCACIÓN	17,412,953,519.00
221113	COBERTURA	17,412,953,519.00
22111301	Pasivo Pensional Territorial Sector Educación - FONPET SSF	17,412,953,519.00



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto,

29 JUL 2016

MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMENEZ
Gobernador de Nariño (E)

Proyectó: Ernesto Fernando Narváez
Subsecretario de Presupuesto

Revisó: Pedro Andrés Rodríguez Melo
Jefe Oficina Jurídica